

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

El Ilmo. Ayuntamiento de Pantoja, en sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 27 de marzo 2012, ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla de personal amortizando el puesto de trabajo de peón de mantenimiento.

De conformidad con el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes ante el pleno de la Corporación. El acuerdo se entenderá definitivo si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, disponiendo el pleno de la Corporación, en caso contrario, de un mes para su resolución.

Pantoja 28 de marzo de 2012. La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.- 2768